



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°3130/2023

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 105/2023 emitido por el Departamento Ejecutivo en relación a designar como BENEFICIARIO DEL PROGRAMA MEJORO MI HOGAR al Sr. al Sr. MARIO LEONARDO PAGNUCCO DNI N° 21.693.276 y en virtud de ello otórguese el Kits denominado “REFACCION y/o AMPLIACION DE ESPACIOS” conforme Anexo I de la Ordenanza Nro. 3082/2022.

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 105/2023 de fecha 25 de agosto de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.- - - - -

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los treinta y uno días del mes de agosto de dos mil veintitrés. -

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 107/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 01 de septiembre de 2023